



SUMARIO

RESOLUCIÓN EMANADA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 03 de Noviembre de 2025.

N° CU-1912/25. Pág.1/3. CIRCULAR.

**DIRIGIDA A: AUTORIDADES
RECTORALES, FACULTADES,
NÚCLEOS Y DEPENDENCIAS
CENTRALES.**

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy; declarado el Consejo Universitario en sesión permanente, y declarada la Universidad en “Colapso Universitario inducido por las políticas gubernamentales”, en “Emergencia Humanitaria Compleja” y en “estado de alerta permanente ante los intentos sistemáticos y consuetudinarios de violación de la autonomía universitaria” y ratificadas estas medidas en la sesión del 01.08.2022, conoció su comunicación N° DGPD 195-2025, de fecha 30.10.2025, recibida el 30.10.2025, mediante la cual presenta los argumentos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, partiendo de los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. El monto aprobado para el Presupuesto de Recursos y Egresos para el ejercicio económico 2026 es por la Bs. 3.774.258.521, distribuidos de la siguiente manera:

Asignación de la Estructura Presupuestaria
Año 2026

Estructura Presupuestaria	Monto (Bs.)	Porcentaje (%)
Proyectos	32.910.330	0,87%
Acciones Centralizadas	3.741.348.191	99,13%
Total	3.774.258.521	100,00%

La formulación del POAI para el ejercicio económico 2026, se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en sus Artículos:

1. Artículo 52. Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados,
2. Artículo 79. corresponde a las máximas autoridades y a los niveles directivos y gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, formular el proyecto de Plan Operativo Anual.
3. Artículo 80. El Plan Operativo Anual será aprobado y ejecutado por la máxima autoridad del órgano o ente encargado de su formulación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable.
4. Artículo 83. Las máximas autoridades jerárquicas y los niveles directivos y

gerenciales con la responsabilidad de intervenir en los procesos de planificación de los órganos y entes del Poder Público, serán responsables por los actos, hechos u omisiones que realicen en contravención a los deberes y obligaciones establecidas en la presente Ley y demás normativas aplicables.

Partiendo de lo establecido en las leyes y normas que rigen en la materia y de la vinculación del plan presupuesto que debe existir para la formulación de los planes operativos, se estructura el POAI de la ULA con los procesos medulares y la cuota presupuestaria deficitaria aprobada para la docencia, investigación, extensión y apoyo estudiantil.

La Universidad de Los Andes, en ejercicio de sus funciones, como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional, sin fines empresariales, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, cumpliendo con disposiciones generales de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular referente a los planes operativos y atendiendo los Principios y Valores de la planificación pública, formula el presente Plan Operativo Anual Institucional 2026. El Plan concreta los recursos, objetivos y metas trazados en el Plan Estratégico Institucional y a los fines de la concreción de resultados y metas previstas en la Ley Orgánica del Plan de la Patria de las 7 Grandes Transformaciones 2025 – 2031. A continuación, se muestra la asignación y las metas físicas generales de la Estructura Presupuestaria por Proyectos y Acciones Centralizadas:

1. Proyectos

Para el ejercicio económico 2026 le fue asignado a esta estructura la cantidad de Bs. 32.910.330, donde se incorporaron 5 proyectos de impacto estratégico con un total de 673 actividades estimadas, que se detalla a continuación:

Nº	Título del Proyecto	Actividades Estimadas	Monto Asignado en Bolívars
1	Fortalecimiento y actualización de la infraestructura de los laboratorios de investigación para la caracterización fisicoquímica y modelado de la atmósfera (FIQMA), para revisiones audio métrica y fonética acústica en la Universidad de Los Andes	166	6.565.071
2	Investigación y desarrollo de prototipos para el cultivo en espacios controlados y cielos abiertos para la región andina venezolana	50	10.875.068
3	Extensión Universitaria y actualización profesional de forma sincrónica y asincrónica en la Universidad de Los Andes	213	7.207.879
4	Promoción de prácticas agrícolas sostenibles, mediante la producción de abonos orgánicos (humus de lombriz), en el Jardín Botánico Carlos Lizcano de San Juan de Lagunillas, Mérida	74	4.081.461
5	Prácticas agroecológicas para la producción de Cachama en el Campamento Cachicamo de la Reserva Forestal Caparo ULA	170	4.180.851
	Total Asignado		32.910.330

2. Acciones Centralizadas

A las Acciones Centralizadas le fue aprobado la cantidad de Bs. 3.741.348.191, que integran las actividades de funcionamiento en el POAI 2026, las acciones específicas son:

1. Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

Esta acción específica agrupa las actividades para la gestión de personal docente, administrativo y obrero activo de la Universidad, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 1.373.116.162, las metas físicas programas son:

1. Elaboración de 15 maquetas para el pago de nómina (personal Docente, Administrativo y Obrero).

2. 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios.
3. Procesar 365 ingresos y 260 egresos de personal.
4. 50 procesos de beneficios socioeconómicos.

2. Gestión Administrativa

Este programa agrupa las actividades específicas para el funcionamiento de la institución, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 1.402.391.901, las metas físicas son:

1. Ejecución 2.066 actividades administrativas y financieras de las dependencias.
2. La incorporación de 9.665 nuevos estudiantes y la prosecución de 19.771 estudiantes en Formación de pregrado
3. La incorporación de 828 nuevos estudiantes y la prosecución de 5.526 estudiantes en formación de postgrado.
4. La realización de 51 actividades para la Adecuación de la Malla Curricular
5. Prestar la atención a 77.399 usuarios a través de las 17 bibliotecas activas y la Biblioteca digital.
6. Otorgar 333 actividades de Servicios de Desarrollo y Mantenimiento Tecnológicos
7. Desarrollar 1.349 Programas de Educación Continua y Permanente.
8. Realizar 95 proyectos de investigación y publicar 750 artículos científicos
- Desarrollar 1.349 actividades de extensión Intercambio, transferencia y aplicación del conocimiento con la sociedad.
9. Apoyo a 7.717 estudiantes mediante los diferentes servicios.
10. Realizar el 700 M2 de Mantenimiento de Infraestructura.

3. Previsión y Protección Social (Personal Jubilado)

Esta acción específica agrupa las actividades para la gestión de personal docente, administrativo y obrero jubilado de la Universidad, el monto asignado es por la cantidad de Bs. 965.840.128, las metas físicas son:

1. Elaboración de 15 maquetas para el pago de nómina de personal Docente, Administrativo y Obrero jubilado.
2. 12 procesos de retenciones a sueldos y salarios.
3. 50 procesos de beneficios socioeconómicos.

Es importante mencionar que los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las metas físicas de los procesos medulares asignados a la Universidad, no cubren la demanda requerida para los cuatro trimestres del año.

Por consiguiente, la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES) de conformidad con las disposiciones legales y las normas técnicas que rigen la materia presupuestaria y la vinculación plan presupuesto, presenta el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026, para la aprobación del Consejo Universitario y su publicación en la Gaceta Universitaria. Así mismo se agradece el envío de la resolución de aprobación a todas las dependencias universitarias.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario ***aprobó el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) de la Universidad de Los Andes para el ejercicio económico 2026.***

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes
 Designado según Resolución N° CU-0525/24, de fecha 22.04.2024.